

ALERTA LEGAL

**NUEVOS TOPES IMPONIBLES
PARA EL AÑO 2024 Y
MANTENCIÓN DEL INGRESO
MÍNIMO MENSUAL**

Nuevos Topes Imponibles para el año 2024 y mantención del Ingreso Mínimo Mensual

La Ley N° 21.578, publicada el 30 de mayo de 2023, dispuso un aumento del Ingreso Mínimo Mensual, si es que el IPC del año 2023 superaba el 6%.

Considerando que el IPC de dicho período solo aumentó en un 3,9%, el IMM se mantendrá en \$460.000.- hasta el 1 de julio de 2024, fecha en la que incrementará su valor a \$500.000.-

Por su parte, la Superintendencia de Pensiones, con fecha 12 de enero de 2024, informó los nuevos topos imponibles para el cálculo de cotizaciones previsionales a partir del mes de febrero de 2024.

- **El correspondiente a Pensiones, salud y de la Ley de Accidentes del Trabajo subirá desde su valor actual de 81,6 UF a 84,3 UF.**
- **El correspondiente al seguro de cesantía aumentará a 126,6 UF, en relación al actual 122,6 UF.**

Los topos imponibles señalados se aplicarán a partir del pago de las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de enero de 2024.

CONTACTO



Ignacia López

Socia



Bárbara Zlatar

Socia